

BUIN, 02 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1594 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 233, de fecha 26 de Mayo de 2022, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Jorge Vega Sobarzo. Se adjunta la siguiente documentación:

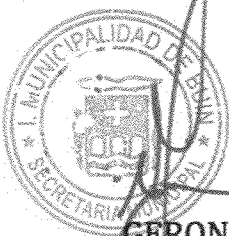
- Solicitud, ingresada por el Sr. Vega Sobarzo, solicitando el reembolso de dinero asociado a permiso de circulación de taxi básico.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$55.537.- (cincuenta y cinco mil quinientos treinta y siete pesos), a nombre de Jorge Rodrigo Vega Sobarzo, Cédula de Identidad N° [redacted] quien pagó vía web el permiso de circulación del vehículo (taxi básico) placa patente CXTY 76-2, en circunstancia que la Comuna de Buin se encuentra fuera de la nómina de comunas que pueden hacer control de taxímetro; por tanto, corresponde hacer la devolución del dinero para que el contribuyente pueda cancelar el permiso de circulación en un Municipio que cuente con el servicio de control de taxímetro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA:CMG, VZS, HSS.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Jorge Vega Sobarzo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde